

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

| CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS |                          |               |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------|
| Núm. 44.395                                                                | Lunes 9 de Marzo de 2026 | Página 1 de 2 |
| Empresas y Cooperativas                                                    |                          |               |
| CVE 2780556                                                                |                          |               |

EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público Titular de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública, de fecha 20/02/2026, Repertorio Nro. 9.372-2026, ante mí, don OSCAR MAURICIO YEPSEN ROMERO, comerciante, cédula de identidad 11.226.218-0, DANIELA VIVIANA YEPSEN DURAN, bióloga marina, cédula de identidad 17.228.568-6 y DIEGO ALONSO YEPSEN DURAN, ingeniero comercial, cedula de identidad 19.431.757-3, todos domiciliados en camino a Valparaíso 2792, parcela 21 Padre Hurtado suscribieron escritura de CESION DE DERECHOS, Y TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD “SOCIEDAD COMERCIAL YEPSEN LIMITADA“, constituida por escritura pública de fecha seis de diciembre del año dos mil siete, otorgada en la notaria de don Juan Ricardo San Martin Urrejola, e inscrita a fojas 53.665 número 37.960, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año dos mil siete, rol único tributario número 76.006.569-2 en el sentido que: a) CESION DE DERECHOS SOCIALES: Los socios, DANIELA VIVIANA YEPSEN DURAN, y DIEGO ALONSO YEPSEN DURAN se retiran de la sociedad y venden, ceden y transfieren a don OSCAR MAURICIO YEPSEN ROMERO, ya individualizado, quien compra, acepta y adquiere para sí, la totalidad de sus derechos en la Sociedad, el precio de la cesión de derechos es la suma de quinientos mil pesos , para cada uno, suma que el cesionario paga de contado en este acto, declarando los cedentes recibirlos a su entera satisfacción y conformidad, quedando como único y actual socio OSCAR MAURICIO YEPSEN ROMERO, con un cien por ciento de los derechos sociales; quien viene en TRANSFORMAR en SOCIEDAD POR ACCIONES LA SOCIEDAD en los siguientes términos: Razón Social: “COMERCIAL YEPSEN SpA”.- Domicilio: Su domicilio será en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias, oficinas, sucursales o establecimientos que instale en otros puntos del país o el extranjero.- Duración: indefinida.- Objeto: El objeto de la sociedad será: La ejecución por cuenta propia o ajena de las siguientes actividades; La comercialización , importación, exportación y distribución de toda clase de partes, piezas y productos que sirven en la actualidad o sirvan en el futuro , para el uso humano , especialmente toda clase de productos electrónicos, de telefonía celular y de computación; de toda clase de relojes, lentes, celulares y productos relacionados; como asi mismo su reparación; la representación de firmas nacionales o extranjeras del rubro y demás relacionadas, en todas sus formas, y la comercialización , al por mayor o al detalle, con o sin comisión, por cuenta propia o de terceros, de dichos productos, y en general, podrá desarrollar todas las actividades conexas , análogas y/o complementarias de las anteriores u otras que tengan o no relación con los objetos, En general el desarrollo y la ejecución de todas las demás actividades que sean necesarias o conducentes a los giros señalados o que se relacionen directamente con estos. Para la ejecución de este objeto, podrá constituir nuevas sociedades o asociarse a las ya constituidas o unirse temporalmente a otras empresas, pudiendo ejercer los giros antes indicados directamente o por medio de sociedades filiales o coligadas. La sociedad, dentro de su giro, podrá contratar con cualquiera de sus socias o empresas relacionadas ; y en general la realización de todo tipo de negocios, estén o no relacionados directamente con lo anterior y en general ejecutar cualquier acto jurídico nominado o innominado, relacionado directa o indirectamente que los socios acuerden, y en general cualquier otro acto o negocio que los socios de común acuerdo determinen.- Capital: El capital de la sociedad “COMERCIAL YEPSEN SpA”, se aumenta después de la transformación a la suma de cuatro millones de pesos, dividido en cien acciones nominativas, de una misma serie y

